

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Medellín -Antioquia

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 14-2006-00480.

Providencia: sustanciación No. 16.

Decisión: Avoca conocimiento y ordena.

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 "Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)", se AVOCA conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que la parte demandante el pasado 21 de enero del 2021 presentó liquidación de crédito dentro del asunto, ordénese que por secretaría de esta dependencia judicial, se dé traslado a la misma.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No el auto anterior. Medellín, de 2021. Fijado a las 8:00 a.m
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE APARTADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a8e67eea314415ae429518ad7709c59b883eb49a8158e3884844d6bf19681bd

Documento generado en 18/05/2021 03:21:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica